

Memo

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE BOMBEROS, MELIPILLA.

DECRETO EX. N°

940

MELIPILLA,

28 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 925, de fecha 04 de abril de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- b) El Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 16 de mayo de 2012;
- c) El Decreto Ex. N° 1409, de fecha 24 de mayo de 2012, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 647, de fecha 28 de febrero de 2013, que Aprueba Aumento de Obra y Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- e) La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 18 de marzo de 2013;
- f) El Decreto Ex. N° 892, de fecha 26 de marzo de 2013, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g) El Ordinario N° 00753, de fecha 27 de marzo de 2013, del Jefe División, Análisis y Control de Gestión;
- h) El Memorándum Interno N° 67/2013, de fecha 28 de marzo de 2013, del Director de Obras Municipales;
- i) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Licitación Pública "**Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla**", adjudicada al Oferente Carlos Abell Soffia., RUT N° 5.335.926-4, representada por don Carlos Abell Soffia, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, con domicilio en Zapadores N° 0710, Recoleta, en la cantidad de 100 días corridos, a partir del 30 de marzo de 2013, arrojando como nueva fecha de término el 08 de julio de 2013.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



Jorge Guaco Madrid
JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MUQ/LAM/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado

REPERTORIO N° 388/2013



MODIFICACIÓN CONTRATO

**“CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE
BOMBEROS DE MELIPILLA”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

y

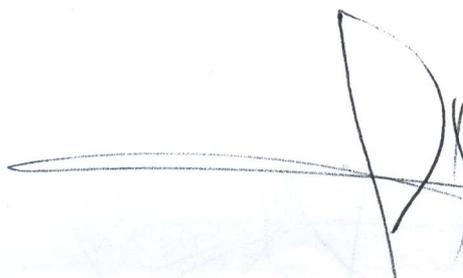
“CARLOS ABELL SOFFIA”

En Melipilla, República de Chile, a veinticuatro de abril de dos mil trece, ante mí, **FERNANDO EULOGIO OYARZUN MUÑOZ**, Abogado y Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, Suplente de don **JAIMÉ ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en Avenida Serrano número quinientos diez, Melipilla, Comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**,



persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA**, chileno, constructor civil, casado, cedula nacional de identidad número cinco millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis guión cuatro, domiciliado en Zapadores numero setecientos diez, Recoleta, de paso en esta, en adelante “El Adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Teniendo presente:

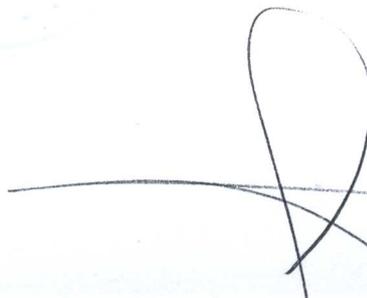
a) El Decreto Exento número novecientos veinticinco, de fecha cuatro de abril de dos mil doce, que adjudica Licitación Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; b) El Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce; c) El Decreto exento número mil cuatrocientos nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, que Aprueba Contrato que indica; d) El Decreto Exento número seiscientos cuarenta y siete, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, que aprueba aumento de obra y plazo de licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”. e) La Modificación del contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciocho de marzo de dos mil trece; f) El Decreto Exento número ochocientos noventa y dos , de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece que aprueba modificación de contrato que indica; g) El Ordinario número setecientos cincuenta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil trece, del Jefe de División, Análisis y Control de Gestión; h) El Memorándum interno número sesenta y siete de dos mil trece, de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, del Director de Obras Municipales; i) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley numero dieciocho mil seiscientos noventa y cinco,




Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y j) Decreto Exento numero novecientos cuarenta de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”;



SEGUNDO: La I. Municipalidad de Melipilla, con el adjudicatario don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, suscribieron un contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”, por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce. La Modificación del mencionado contrato de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, ante el mismo Notario. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato en la cantidad de cien corridos a contar del treinta de marzo de dos mil trece, arrojando como nueva fecha de término del contrato el ocho de julio de dos mil trece. **CUARTO:** En virtud de la ampliación del plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Sexto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente; **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P – cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Minuta redactada por el




abogado don Mauricio Iturra Nuñez.- En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes junto al Notario que autoriza.- Se da copia. Doy Fe.-

REPERTORIO N° 388/ 2013.-

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA

5335926 - d



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 388 Doy fe. Melipilla 23 Abr 2013



**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE
BOMBEROS DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° **1332**

MELIPILLA, **03 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Modificación Contrato "Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 24 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Carlos Abell Soffia;

b) El Memorándum Interno N° 136/2013, de fecha 29 de abril de 2013, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 24 de abril de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, domiciliado en Zapadores N° 710, Recoleta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/